



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° **063** -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **03 FEB. 2023**

**VISTO:**

El Oficio N°001-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA-DESP-DAISyGC-CRSIS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la administración pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la administración pública, solo pueden hacer lo que la ley expresamente lo permita; mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la ley no prohíbe.

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, reconocen que toda persona tiene derecho a la protección de su salud y que el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

El artículo 3° de la Ley N°27783, prescribe como... "Finalidad- La descentralización, tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población";

Con Resolución Ministerial N°519-2006, Sistema de Gestión de la Calidad, en su art. 3° prescribe... "Las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud a Nivel Nacional y demás establecimientos de salud, son responsables de la aplicación del mencionado documento técnico, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones";

Que, conforme indica la Norma Técnica N°029-MINSA-DGSP-V.01 aprobada por la Resolución Ministerial N°474-2005/MINSA, tiene como objetivo "Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud";

en la misma línea La Resolución Ministerial N°672-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°158-MINSA/DGSP-V-01 "Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de salud", que prescribe como finalidad, "Fortalecer la gestión de las Direcciones de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y la que haga sus veces en el ámbito regional, y promover la generación de





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
 Nº **063** -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **03 FEB. 2023**

capacidades de los equipos técnicos en la ejecución de la atención integral y el funcionamiento de los servicios de salud con equidad, eficiencia y calidad para el logro de un adecuado desempeño laboral;

Mediante el documento del visto, La Presidente del Equipo de supervisión Integral de Salud y Gestión de la Calidad socita al Titular de esta entidad el acto Resolutivo del RANKING DE DESEMPEÑO DE LA GESTION DE SALUD DE LAS REDES DE SALUD Y HOSPITALES 2022, a fin de fomentar una política de mejora continua de calidad en salud y competitividad entre las instituciones de la Región Amazonas; en mejora de la salud de la población amazonesa.

Con el Informe N°01-2022-DRSA/DESP/DAISyGCS-CRCS, donde da a conocer que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el plan de supervisión de redes de salud y hospitales de la DIRESA Amazonas 2022, a fin de establecer el ranking de desempeño tanto de la Gestión de Salud de la Redes de salud y de los hospitales, el mismo deberá ser refrendado con resolución regional directoral sectorial de la DIRESA Amazonas, a fin de fomentar una política de mejora y competitividad entre las instituciones de salud del Gobierno Regional Amazonas;

**JUSTIFICACIÓN:** Las visitas de supervisión tienen los siguientes objetivos: **Objetivo General:** Fortalecer la gestión institucional de las Redes y Hospitales del ámbito de Dirección Regional de Salud Amazonas, contribuyendo a prestaciones e intervenciones sanitarias de salud con equidad, eficiencia, calidad y pertinencia cultural.  
**Objetivos específicos:**

- Institucionalizar la supervisión integral como un proceso de interacción personal, individual o grupal, basado en la enseñanza aprendizaje entre supervisor (es) y supervisado (s) con el propósito de generar, transferir o fortalecer capacidades mutuas, orientadas a mejorar el desempeño del personal.
- Identificar necesidades de asistencia técnica con un enfoque sistémico (problemas estructurales, de proceso y de resultados) dentro de los niveles de gestión del sistema de salud regional (técnico administrativos y técnico sanitarios)
- Promover la prestación de servicios de salud de calidad en el primer segundo nivel de atención. Fortalecer las capacidades de los gestores de salud para la implementación y adecuada de las políticas sanitarias nacionales y regionales. Generar auto superación y competencia de los equipos de gestión de las redes y hospitales del ámbito de la dirección regional de Salud Amazonas.

**SITUACION ACTUAL DE LA GESTION DE SALUD:**

**Red de Salud:**

En el marco de las funciones el equipo técnico regional de supervisión integral de Redes de Salud y Hospitales, llevó a cabo la primera visita de supervisión integral de supervisión a las redes de salud entre el 15 al 27 de mayo del 2022, utilizando el instrumento oficial denominado "Guía de supervisión Integral de Salud para Redes de Salud, con enfoque de gestión por Resultados", aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1804-2018-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/DRSA. Donde se tomaron acuerdos y compromisos para la mejora de la gestión los mismos que fueron enviados de manera oficial a las Redes para conocimiento e implementación de acuerdos y compromisos. Finalmente se realizó la segunda visita abocada a evaluar el cumplimiento de acuerdos y compromisos y volver a calificar los verificadores no cumplidos y parciales, dando la oportunidad a mejorar su calificación y establecer el ranking final de la gestión e salud del primer nivel de atención en la Redes de salud, la segunda visita se llevó a cabo del 21 de noviembre al 16 de diciembre del 2022, los resultados se muestran en la tabla N°01.

**Tabla N°01: Ranking de Desempeño de la Gestión de la Redes de Salud, DIRESA Amazonas 2022**

RED DE SALUD	PUNTAJE % (1era VISITA)	PUNTAJE % (2 da. VISTA)	CALIFIAION DE LA GESTION (2da VISITA)	RANKING
--------------	----------------------------	----------------------------	--	---------



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 063

Chachapoyas, 03 FEB. 2023

Red de Bagua	402 puntos obtenidos de 670 posibles <b>60% de logro</b>	554 puntos obtenidos de 670 puntos posibles <b>82.7% de logro</b>	Gestión Aprobada	Primer Lugar
Red de Salud de Utcubamba	435 puntos obtenidos de 656 puntos posibles <b>66.31% de logro</b>	520 puntos obtenidos de 656 puntos posibles <b>79.27% de logro</b>	Gestión Aprobada	Segundo Lugar
Red de Salud de Chachapoyas	348 puntos obtenidos de 549 puntos posibles <b>6.3% de logro</b>	375 puntos obtenidos de 549 puntos posibles <b>68.3% de logro</b>	Gestión Aprobada	Tercer Lugar
Red de Salud de Condorcanqui	332 obtenidos de 625 puntos posibles <b>5.3% de logro</b>	374 puntos obtenidos de 678 puntos posibles, <b>55.16% de logro</b>	Gestión en Proceso	Cuarto Lugar

**Hospitales:**

En el marco de las funciones el equipo técnico regional de supervisión integral de Redes de Salud y Hospitales, llevó a cabo la primera visita de supervisión integral de supervisión a Hospitales de la Región, entre el 05 de julio al 21 julio del 2022, utilizando el instrumento oficial denominado "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del II Nivel de Atención", Directiva Administrativa N° 182-MINSA/DGSP V.01, aprobada con Resolución Ministerial N° 572- 2011/MINSA, donde se tomaron acuerdos y compromisos para la mejora de la gestión hospitalaria, los mismos que fueron enviados de manera oficial a los Hospitales para conocimiento e implementación de acuerdos y compromisos. Finalmente se realizó la segunda visita del 21 de noviembre al 16 de diciembre del 2022, abocada a evaluar el cumplimiento de acuerdos y compromisos y volver a los verificadores no cumplidos y parciales, dando la oportunidad de mejorar su calificación y establecer el ranking final de la gestión Hospitalaria, los resultados se muestran en la tabla N°02.

Tabla N°02: Ranking de Desempeño de la Gestión Hospitalares, DIRESA Amazonas 2022.

HOSPITAL (CATEGORIA)	PUNTAJE % (1ra. VISITA)	PUNTAJE (2da. VISITA)	CALIFICACION DE LA GESTION DE LA SEGUNDA VISITA	RANKINK
Hospital Regional Virgen de Fatima / II-2	53.40 puntos obtenidos de 79 puntos posibles <b>67.6% logro obtenido</b>	63.10 puntos obtenidos de 79 posibles <b>79.9% logro obtenido</b>	Desempeño Adecuado	Primer Lugar
Hospital Gustavo Lanatta Lujan /II - 1	31 puntos obtenidos de 78 posibles, <b>40.6% logro obtenido</b>	57 puntos obtenidos de 78 posibles <b>73.1% logro obtenido</b>	Desempeño Regular	Segundo Lugar
Hospital Maria Auxiliadora /II- 1	30 puntos obtenidos de 59 posibles, <b>51.6% logro obtenido</b>	No se llevo a cabo, no hizo llegar informes de subsanación de la 1ra visita, se mantiene el resultado de la 1ra. visita para el ranking	Desempeño Mínimo	Tercer Lugar
Hospital Santiago Apóstol /II-1	09 puntos obtenidos de 69 posibles, <b>14.2% logro obtenido</b>	15.03 puntos obtenidos de 67 posibles, <b>22.4% logro obtenido</b>	Desempeño Mínimo	Cuarto Lugar
Hospital Santa Maria De Nieva /II-1	13 puntos obtenidos de 68 posible, <b>20.02% logro obtenido</b>	14.03 puntos obtenidos de 68 posibles, <b>20.63 % logro obtenido</b>	Desempeño Mínimo	Quinto Lugar

**CONCLUSIONES:**

- La DIRESA Amazonas elaboró y probó su plan de supervisión integral de Redes y Hospitales, conforme y formalizo su equipo técnico de supervisión integral de supervisión para el año 2022, y se realizaron 02 visitas de supervisión a cada Red de Salud y Hospital.
- El Ranking de desempeño en la gestión de salud a nivel de Redes de Salud queda establecido en el siguiente orden de prelación: Primer lugar- Red Bagua con 82.7% de desempeño. Segundo lugar- Red de Salud Utcubamba con 79.27% de desempeño, Tercer lugar- Red de Salud Chachapoyas con 68.3% de desempeño, Cuarto lugar- Red de Salud Condorcanqui con 55.16% de desempeño.
- El Ranking de desempeño en la gestión hospitalaria de los hospitales de la DIRESA Amazonas queda establecido en el siguiente orden de prelación: Primer lugar- Hospital Virgen de Fátima con 79.9% de desempeño, Segundo Lugar- Hospital Gustavo Lanatta Lujan con 79.27% de desempeño, Tercer lugar- Maria

